

RESOLUCIÓN NO. 010
(9 DE FEBRERO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LLAMAMIENTO A OCUPAR CURUL DE CONCEJAL"

El Presidente del Honorable Concejo Municipal de San Gil - Santander, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y especialmente las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 – Art. 53 y,

CONSIDERANDO

Que el día 28 de enero de 2026, el señor **RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA**, mayor de edad, vecino de San Gil, identificado con cedula de ciudadanía número 1100955041 de San Gil, renunció a su curul de Concejal De San Gil, para el periodo constitucional 2024-2027.

Que, en virtud de lo anterior, la **REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE SAN GIL**, informo a esta corporación, mediante oficio de fecha 02 de febrero de 2026 que, quien debe ocupar dicha curul en referencia es el señor **FABIO HUGO VIVIESCAS RUIZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No 91.071.399 de San Gil, quien forma parte del **partido político verde oxígeno**.

Que, conforme a lo dispuesto en la ley 136 de 1994 – Art. 49 y el Acuerdo 016 de 2025 – Art. 8 #28, el Presidente del Concejo Municipal de San Gil, deberá Dar posesión a los concejales, los vicepresidentes, el secretario, previo al lleno de los requisitos legales.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: OTÓRGUESE la calidad de concejal al señor **FABIO HUGO VIVIESCAS RUIZ** identificado con la cedula de ciudadanía No 91.071.399 de San Gil.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE al señor **FABIO HUGO VIVIESCAS RUIZ** la presente decisión, con el fin de que manifieste si acepta la designación.

ARTICULO TERCERO: De ser aceptada la curul de concejal, por parte del señor **FABIO HUGO VIVIESCAS RUIZ** procédase a tomar posesión en la sesión de hoy, 09 de febrero de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los cuatro (04)) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2.026)


JUAN JOSÉ MUÑOZ DUARTE
Presidente H. Concejo Municipal

Revisó: 
Oscar Manuel López Martínez
Asesor Jurídico Externo

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

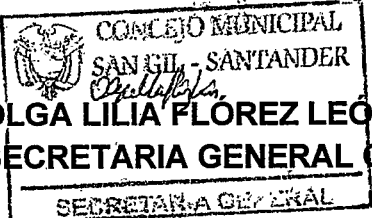
La Resolución Nro. 010 del 9 de febrero de 2026, se fija en lugar público en la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 8:00 A.M del día 9 de febrero de 2026.



OLGA LILIA FLOREZ LEÓN
SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

La Resolución Nro. 010 del 9 de febrero de 2026, se desfija del lugar público la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 8:00 A.M. del día 20 de febrero del año dos mil veintiséis (2026).



OLGA LILIA FLOREZ LEÓN
SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL